



NIT: 891.855.13



No. 202510130021911
Fecha Radicado: 16-JUL-2025 10:1
Destino: PASCUAL NINO RODRIGUEZ
Remilente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03		FECHA 2024/06		VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1032 Fecha: 17-06-2025				
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS				
Contribuyente:	PASCUAL NINO RODRIGUEZ, FERNANDO NINO RINCÓN			
Nit - Cc:	9520268, 74185279			
Predio Numero	0102000006220002000000000(010206220002000)			
Dirección Del Inmueble	K 11A 60 20 In			
Dirección De Cobro	K 11A 60 20 In			
Matricula inmobiliaria	095-116413			

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **PASCUAL NINO RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9520268**, **FERNANDO NINO RINCÓN** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **74185279**, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000006220002000000000(010206220002000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-116413**, registra dirección **K 11A 60 20 In** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000006220002000000000(010206220002000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000006220002000000000(010206220002000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-116413 y dirección K 11A 60 20 In de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida						
0102000006220002000000000	9.520.268	0	0	2232	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 11A 60 20 In							
PASCUAL NINO RODRIGUEZ		2019 a 2025	Avaluo	\$ 95,718,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria 095-116413		20/08/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Dominerá	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros.	Total
2019	0.006	79.952.000	479.712	870.172	0	0	9.594	0	0	9.594	1.359.478
2020	0.006	81.452.000	488.712	725.719	0	0	9.774	0	0	9.774	1.224.205
2021	0.006	82.763.000	496.578	628.314	0	0	9.932	0	0	9.932	1.134.824
2022	0.012	85.246.000	1.022.952	1.016.819	0	0	20.459	0	0	20.459	2.060.230
2023	0.012	88.920.000	1.067.040	627.181	0	0	21.341	0	0	21.341	1.715.565
2024	0.006	92.930.000	557.530	132.781	0	0	11.152	0	0	11.152	701.513
2025	0.012	95.718.000	1.148.618	0	-114.862	0	22.972	0	0	22.972	1.056.726
TOTALES		5,261,190	4,000,989	-114,862	0	105,224	0	0	0	105,224	9,252,541

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2025

(Firma)
MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1032 del 17 de junio de 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone este pago es cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 223476199

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias

Folios # Anexos



VIT 860512330-3

0076363

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761990	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	PASCUAL NINO RODRIGUEZ				
	Dirección	K 11A 60 20 In				Teléfono

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL.	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233363119
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 14:59:06 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	14	58	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.612.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 14 : 58



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233363119

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA
		No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.:	CREDITO	
			M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 --13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

1	2	3			
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Desconocido
 No resido
 No reclamo
 Dirección errada
 Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

11 AGO 2025

GUIA No. 2233363119



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761990
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBI A CONFIRMACION (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Madre Montana
C.C. 46.956.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Ministerio de Transportes: Licencia No. 605 de Marzo 6/2001, V.M.T.T.C. Licencia No. 176 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL